

Resolución Ministerial No. 165-2011-MC

Lima,

17 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, siendo una de sus funciones exclusivas el realizar acciones de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC. modificado por Decreto Supremo Nº 002-2010-MC, se dispuso la fusión por absorción en el Ministerio de Cultura, de diversos órganos y entidades, entre ellos, el Instituto Nacional de Cultura:

Que, el 18 de mayo se celebra el Día Internacional de Museos, conmemoración que se remonta a la Cruzada de los Museos, organizada por UNESCO y el ICOM en el año 1951, y que se replicó en el año 1977 durante la XII Conferencia General de ICOM en Leningrado, en la cual se instauró esta fecha conmemorativa;

Que, en la Guía de Servicios de la entidad, se encuentran establecidos los costos por visitas a los Museos administrados por el Ministerio de Cultura a nivel nacional, así como de los museos ubicados en las zonas arqueológicas. Sin embargo, con ocasión de la celebración del Día Internacional de Museos, se ha estimado por conveniente que el 18 de mayo de 2011, el ingreso a los citados museos sea de forma gratuita, con la finalidad de promocionar y difundir nuestra cultura y en especial el patrimonio cultural de la Nación que se alberga en dichos recintos, a los visitantes nacionales y extranjeros;

Que, de esta forma el Día Internacional de Museos se vuelve el marco ideal para que todos los profesionales de los museos y público en general, disfruten de las actividades, compartan experiencias y participen en esta conmemoración, orientada hacia el conocimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, al considerarse os museos herramientas básicas para la gestión adecuada de dicho patrimonio;

De conformidad con la Ley N° 29565;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer el ingreso gratuito a los Museos administrados por el Ministerio de Cultura a nivel nacional, así como de los museos ubicados en las zonas arqueológicas, durante el 18 de mayo de 2011, por la celebración del Día Internacional de Museos.

Min Gentle & Min

Artículo 2°.- La presente resolución será publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura: www.mcultura.gob.pe.

Registrese y comuniquese.



JUAN OSSIO ACUÑA Ministro de Cultura